

CREDITOS INCOBRABLES

SESION ORDINARIA N° 9 DE 5 DE ABRIL DE 2005

ACUERDO N° 76 : SE APRUEBA LA INCOBRABILIDAD DE LOS CREDITOS INDIVIDUALIZADOS EN EL ANEXO DEL INFORME N° 211 DE 18 DE MARZO DE 2005, CORRESPONDIENDO A UN MONTO TOTAL DE \$24.539.382.- Y SE PROCEDA A SU CASTIGO CONTABLE, CONFORME LOS DISPUESTO POR EL ART. 66 DEL D.L. 3.063 DE 1979.-

SESION N° 32 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

ACUERDO N° 238: SE APRUEBA DECLARAR INCOBRABLE LOS CRÉDITOS QUE CONSTAN EN LISTADO ADJUNTO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACUERDO, POR ENCONTRARSE CERTIFICADO, RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE RENTAS MUNICIPALES.